

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

4514

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2018, de la Directora de la Administración de Justicia, por la que se aprueba la relación provisional de integrantes de las bolsas de trabajo para cubrir puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

Por Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Directora de la Administración de Justicia, se procedió a la apertura y actualización de los datos de todos los integrantes de las bolsas de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, haciendo uso de las competencias atribuidas por la Orden de 16 de septiembre de 2010, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, sobre selección, propuesta y nombramiento del personal funcionario interino para cubrir puestos de trabajo de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

Habiéndose elaborado la relación provisional de integrantes de las bolsas de trabajo, en virtud de lo previsto en el artículo 5 de la Orden de 16 de septiembre de 2010, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, y en la base 5 de la Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Directora de la Administración de Justicia,

RESUELVO:

1.– Aprobar la relación provisional de integrantes de las bolsas de trabajo para cubrir puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, ordenando su publicación en la página web www.justizia.eus y en el portal del personal de justicia.

2.– A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, las personas interesadas tendrán un plazo de diez días hábiles para formular reclamación ante la Dirección de la Administración de Justicia, debidamente documentada, sobre cualquiera de los datos contenidos en la relación provisional.

3.– A los efectos de ordenación de las bolsas y en virtud de lo previsto en el artículo 4.4 de la Orden de 16 de septiembre de 2010, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, en caso de empate, las personas integrantes de las listas, se ordenarán por la mayor puntuación obtenida según el orden establecido en los méritos contemplados en dicha Orden. En caso de persistir el empate, se tendrá en cuenta el criterio de prioridad alfabética comenzando por la letra «H», correspondiente a la última oferta de empleo público.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de agosto de 2018.

La Directora de la Administración de Justicia,
MARÍA ISABEL GABRIEL BELLIDO.